



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 0870/23

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE ÁVILA

Publicación de la relación de Entidades Locales de la provincia de Ávila a 4 de abril de 2023, para las elecciones locales de 28 de mayo de 2023, en cumplimiento del punto segundo de la Instrucción 1/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre las reclamaciones administrativas relativas a las modificaciones en el censo electoral que pueden realizar los representantes de las candidaturas en periodo electoral, por haber dado lugar a la comunicación a la Junta Electoral Central a que se refiere el artículo 30.c) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL	ENTIDAD LOCAL MENOR	CAUSAS (*)
Ávila	Castellanos de Zapardiel		1

(*) 1. *Haber tenido respuesta del Ayuntamiento a los requerimientos de la OCE sobre incrementos del número de residentes significativos sin resultar justificados.*

2. *No haber tenido respuesta del Ayuntamiento a los requerimientos de la OCE en los plazos establecidos.*

El formulario para la Impugnación del Censo Electoral de una circunscripción por los representantes de las candidaturas está disponible en la página web del INE (www.ine.es), en el apartado Elecciones municipales y autonómicas de 28 de mayo de 2023 de Censo Electoral y en los Trámites de Censo Electoral de Sede electrónica.

Ávila, 4 de abril de 2023.

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, *Ernesto de Antonio Hernández*.